ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 2805/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 975/2014 PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS KILÓMETRO CERO S.A. – (LOTES 1, 3 Y 4), PLUSCAR S.A. – (LOTES 5 Y 6) Y RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – (LOTE 8).

Asunción, 1 de agosto de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 975/2013, con ID N° 269500, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2629/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta N° 66/2014 de fecha 3 de julio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34915 de fecha 30 de junio de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Kilómetro Cero S.A. – (Lotes 1, 3 y 4), Pluscar S.A. – (Lotes 5 y 6) y Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Lote 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Lotes 2 y 7, debido a que la única oferta presentada para el Lote 2 se aparta sustancialmente de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y para el Lote 7, ninguna de las firmas oferentes cotizó para dicho Lote;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, se ajustan en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 975/2014, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Kilometro Cero S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	***CAMIONETA PICKUP 4X2 Y 4X4 – MARCA: FORD***	65.000.000	130.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, PICK-UP CON MOTOR MAXION		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, PICK-UP, MODELO F-1000, TIPO 4X4		
A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, PICK-UP, MODELO F-1000		
A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO RANGER CON MOTOR POWER STROKE (3.000 CC)		
A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO F250, CON MOTOR CUMMINS.		
A.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO F-4000, AÑO 1998 EN ADELANTE		
A.7	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO F-4000, AÑO 2006		

por un monto total mínimo de G 65.000.000 (sesenta y cinco millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 130.000.000 (ciento treinta millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
3	***CAMIONETAS Y CAMIONES – MARCA: VOLKSWAGEN Y FORD***	50.000.000	100.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETAS Y CAMIONES VW Y FORD CON MOTOR MWM S10T, AÑO 1.998 EN ADELANTE		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 8-150, AÑO 1.998 EN ADELANTE.		
A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 9-150, AÑO 2.002 EN ADELANTE.		

por un monto total mínimo de G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
4	***CAMIONES – MARCA: AGRALE***	20.000.000	40.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONES MARCA AGRALE, MODELO 7.500, AÑO 2.000 EN ADELANTE.		

por un monto total mínimo de G 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Pluscar S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
5	***CAMIONETA PICKUP – MARCA: MITSUBISHI***	50.000.000	100.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, CON MOTOR 4D56.		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, CON MOTOR 4M40.		

A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, TIPO 4X4.		
A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, TIPO 4X2.		
A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, TIPO 4X2, MODELO TRITON		

por un monto total mínimo de G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
6	***CAMIONETA PICKUP 4X4 – MARCA: ISUZU***	225.000.000	450.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA ISUZU, MODELO DMAX, TIPO 4X4, AÑO 2011, CON MOTOR 3.000 cc.		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA ISUZU, MODELO DMAX, TIPO 4X4, AÑO 2013, CON MOTOR 2.500 cc.		

por un monto total mínimo de G 225.000.000 (doscientos veinticinco millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
8	***CAMIONETA PICKUP 4X2 – MARCA: MAHINDRA***	50.000.000	100.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MAHINDRA, MODELO SCORPION, TIPO 4X2, AÑO 2011, CON MOTOR 2.500 cc.		

por un monto total mínimo de G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido.

Siendo la modalidad adoptada la de Contratos Abiertos, prevista en el Art. 36º del Decreto N° 21909/200, que reglamenta la Ley N° 2051/2001 de Contrataciones Públicas.

2. Declarar Desiertos los Lotes 2 y 7, debido a que la única oferta presentada para el Lote 2 se aparta sustancialmente de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y para el Lote 7, ninguna de las firmas oferentes cotizó para dicho Lote;

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente